



Ministerio
de Educación y Cultura



LLAMADO N.º 23/2026 A CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE HORAS DOCENTES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN NIVEL III EN EL DEPARTAMENTO DE GENÓMICA DEL INSTITUTO CLEMENTE ESTABLE

El Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable llama a aspirantes para un (1) contrato de horas docentes para actividades de investigación nivel III, de 35 horas semanales, de acuerdo al artículo 171 de la Ley N.º 19670 de Rendición de Cuentas, de fecha 15 de octubre de 2018, el Reglamento interno vigente, de fecha 20 de diciembre de 2023, y su adenda de fecha 16 de julio de 2026, para el **Departamento de Genómica del Instituto Clemente Estable.**

I) Duración y retribución

Contrato de 35 horas semanales nivel III, por un plazo de 3 años a partir de la fecha de contratación, pudiendo renovar una primera vez por 3 años y otra por 2 años, previa evaluación de los informes correspondientes, homologación por parte del Consejo Directivo y sujeto a disponibilidad de rubro, además de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Reglamento de concurso de méritos y oposición para la asignación de contratos de horas docentes para actividades de investigación nivel III del Instituto Clemente Estable.

El sueldo nominal es de **\$90.587,23** (escala vigente, valores a enero 2026), y se actualizará de acuerdo al porcentaje de ajuste de salarios de la Administración Central.

II) Bases del llamado y requisitos

Las bases y requisitos del llamado se encuentran en el Reglamento interno vigente, de fecha 20 de diciembre de 2023, y su adenda, de fecha 16 de julio de 2026, disponibles en la Administración y en el sitio web del Instituto Clemente Estable ([acceder al Reglamento](#)).



III) Inscripciones

Las inscripciones deberán realizarse en forma digital a través del siguiente enlace: [Inscripciones Llamado N.º 23 Nivel III](#), desde el 21 de agosto **hasta las 12 h del jueves 3 de setiembre de 2026**.

En el momento de la inscripción, los/las aspirantes deberán presentar la siguiente documentación en formato PDF:

1. Documento de identidad
2. Currículum vitae firmado como declaración jurada. La documentación podrá ser solicitada en forma expresa por quienes integren el tribunal. El currículum deberá presentarse de acuerdo al formato que se encuentra en el sitio web del Instituto Clemente Estable ([descargar el formato de C.V.](#)). También se aceptará versión CVuy.
3. Escolaridad y título de grado
4. Constancia de estar cursando un posgrado, escolaridad o título en caso de haberlo culminado.

No se aceptarán inscripciones en las cuales no se presente el total de los documentos solicitados.

IV) De las condiciones de toma de posesión

No podrán acceder a estos contratos aquellas personas que tengan cargos presupuestados en el Instituto Clemente Estable ni contratos vigentes por horas docentes para actividades de investigación con la Institución al momento de asumir (art. 4º del reglamento interno).

Se establece un plazo de 60 días corridos a partir de la homologación del concurso para aceptar o rechazar el puesto, en el segundo supuesto se seguirá el orden de prelación resultante (art. 10 del reglamento interno).

La persona seleccionada deberá contar con cédula de identidad uruguaya al momento de aceptar el puesto.

No se podrá tomar posesión del contrato hasta tanto se obtenga la aprobación ministerial.



La persona seleccionada deberá presentar luego de ser notificada del resultado del concurso y al momento de la renovación, la siguiente documentación:

- Carné de Salud vigente
- CV digital ([acceder a información del CV digital](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales (decreto 382/99) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Registro de no violadores y abusadores sexuales (Ley N.º 19889 art. 104) ([acceder al trámite](#))
- Certificado de Antecedentes judiciales según Ley N.º 19791 ([acceder al trámite](#)).

V) Perfil

El/la aspirante deberá ser estudiante de doctorado avanzado o haber obtenido el título de doctorado. Se valorará particularmente la investigación relacionada con las líneas del Departamento de Genómica y la colaboración de docencia de posgrado en Genómica y Bioinformática.

Se valorará experiencia previa en biología molecular y celular, el estudio de la expresión génica y su regulación a escala genómica tanto a nivel experimental como de análisis de datos (sólida experiencia en uso R, programación básica para bioinformáticos, uso de software para el análisis de datos de secuenciación masiva, parseo de datos y otros).

Asimismo, se valorará experiencia en estudios de regulación génica mediante metodologías genómicas, bioinformáticas, especialmente single cell RNA-seq, traductómica y estudios de microscopía de molécula única y a nivel ómico espacial. Quien acceda al cargo aplicará estos conocimientos en las líneas de trabajo del departamento.

VI) Pruebas de oposición (art. 9 del reglamento interno)

Prueba 1

Consistirá en la realización de una exposición pública sobre los temas de investigación del concursante y los resultados logrados. Esta exposición no excederá los 30 (treinta) minutos de duración.



**Ministerio
de Educación y Cultura**



Prueba 2

El tribunal propondrá uno o más problemas de investigación de acuerdo al perfil del llamado para que la persona aspirante elija uno de ellos.

La persona aspirante deberá presentar por escrito una versión resumida de la propuesta de resolución del problema, con un máximo 2 carillas (A4), para lo cual dispondrá de 10 días hábiles.

Con fecha a definir con el Tribunal deberá exponer en forma pública la propuesta, disponiendo de 45 (cuarenta y cinco) minutos.

Investigador referente

Dr. José R. Sotelo Silveira (jsotelosilveira@iibce.edu.uy, sotelojos@gmail.com).

«El IIBCE, comprometido con la diversidad e inclusión, expresa su voluntad de contratar, emplear y formar a su personal sin discriminación alguna por motivos de sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, origen étnico racial, condición de discapacidad, religión, nacionalidad, u otro aspecto contemplado en la normativa vigente en el país. En este marco el IIBCE apoya la postulación de personas pertenecientes a diversos grupos, en especial, aquellas poblaciones enmarcadas en la legislatura vigente.»